



AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SA-003-2014

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES Y DOMÉSTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO; Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SA-003-2014, que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES Y DOMÉSTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO; Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444931- ext 115. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico licitaciones@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: Licitación Pública.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debido a que se deben ejecutar dos actividades principales, una que corresponde a los monitoreos de control a los establecimientos que vierten a la red de alcantarillado y a corrientes hídricas; y la segunda los monitoreos en las corrientes de agua en el área de jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, se presenta a continuación las obligaciones para cada una de las actividades.

2.1.1 GENERALIDADES

- Todos los monitoreos se proyectan para ejecutarse en los últimos dos (2) meses del presente año, y durante los doce (12) meses del año 2015.



- En lo relacionado a los monitoreos de control a vertimientos que se realizarán en el año 2014, corresponden en total a veintiuno (21), los cuales se deben ejecutar en los últimos dos (2) meses del presente año. Para el año 2015 se debe realizar los mismos 21 monitoreos distribuidos durante los doce (12) meses. Lo anterior indica que para el año 2014 se deberá contar con personal suficiente que asegure la ejecución de los 21 monitoreos de control de vertimientos.
- En lo relacionado con los monitoreos de la red de monitoreo de calidad del agua, éstos corresponden a 34 puntos seleccionados en las corrientes hídricas, a los cuales se les realizará toma de muestra y aforo mensualmente. Para el año 2014 se realizarán monitoreo durante los últimos dos (2) meses; y doce (12) para cada mes del año 2015.
- En cualquier momento, la supervisión del contrato por parte del AMB podrá modificar los sitios de monitoreo definidos en el presente estudio previo, relacionados con la red de monitoreo de calidad del agua, o en los monitoreos de control de vertimientos. De igual manera, en caso de requerirse modificar cantidad o ubicación fuera del área de jurisdicción por razón a algún evento de derrame u otro, los valores serán pactados entre la supervisión y el contratista.
- Para la ejecución de los monitoreos tanto en la red de monitoreo de la calidad del agua como los monitoreos de control de vertimientos, es posible realizar varios en el mismo día, lo cual dependerá de la capacidad logística, y técnica del contratista. Cuando se realicen varios monitoreos en los puntos de la red de monitoreo, se debe medir una corriente hídrica hasta terminarla, para posteriormente pasar a otra corriente. Por ejemplo medir los diferentes puntos del río de Oro y después continuar con otra corriente hídrica.
- Solo se aprobará hacer varios monitoreos al mismo tiempo de la red de monitoreo de la calidad del agua y de los monitoreos de control de vertimientos, mientras estos sean socializados con la supervisión y aprobados por la misma, lo anterior con el fin de realizar un mayor número de mediciones en el menor tiempo durante el mes.
- Al mencionarse el parámetro de monitoreo, éste corresponde a la actividad de medida del caudal y toma de muestras, ya sea puntual o compuesta y parámetros In Situ. También incluye el valor de transporte del personal necesario para realizar el aforo y la toma de la muestra, transporte de la muestra al laboratorio y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la actividad y generación de los datos.
- Todas las cuentas de cobro deberán ser a aprobadas por el supervisor, quien autorizará el pago de las actividades una vez han sido ejecutadas por el contratista.
- Se presentará informe de resultados mensual que contenga información de todas las actividades realizadas en el mes, para las dos actividades principales que corresponden a la red de monitoreo de la calidad del agua; y los monitoreos de control de vertimientos.
- Los informes deben contener la georreferenciación de los puntos donde se realizaron las mediciones; descripción de la metodología utilizada para el monitoreo de control de vertimientos y de la red de monitoreo de la calidad del agua; tabulación y análisis de los resultados de los parámetros de campo, de laboratorio y observaciones; metodología de para el cálculo del Índice de Calidad del Agua – ICA; tabulación del ICA para cada punto de la red de monitoreo de la calidad del agua; comparación con normatividad ambiental de vertimientos; relación de afectación o incidencia del vertimiento de aguas residuales sobre la corriente hídrica; conclusiones y recomendaciones. Así mismo deberá presentar evidencia fotográfica; información de campo; formatos de custodia de las muestras; hojas de cálculo de los aforos realizados volumétricamente y/o con otros equipos de medición de caudal; resultados de análisis de laboratorio originales firmados por la persona autorizada del laboratorio; plan de muestreo; cadena de custodia; certificados de calibración de equipos, entre otros que sean indicados por la supervisión del contrato.
- Los informes se deben presentar en medio físico y magnético en formato que puedan ser copiados y modificados por el AMB (los datos de caudal, datos de campo, resultados de laboratorio deben ser



presentados en formato Excel. El informe mensual y anual debe estar en Word y PDF). Los informes serán aprobados a satisfacción del contratante.

- Adicional a la presentación de los informes mensuales, el contratista deberá presentar un informe final para el año 2014 y el año 2015, el cual debe contener la recopilación de la información del año de medición.
- El contratista deberá crear un formato para la presentación de los informes periódicos (mensual), que contenga toda la información mencionada en el párrafo anterior.
- Para la generación de datos, el contratista deberá contar con la certificación de calibración, revisión y verificación de todos los equipos que sean utilizados en los monitoreos del presente contrato.
- En todo momento los trabajadores del contratista que realizan las actividades aquí definidas o cualquier trabajador relacionado con el presente contrato deberán contar con los elementos de protección personal específicos de acuerdo a la actividad realizada.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato resultante de esta **CONVOCATORIA PUBLICA** será de **CATORCE (14) MESES**. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y el tiempo previsto para su liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 590.578.991.20) M/CTE, IVA INCLUIDO y demás impuestos** y contribuciones de Ley, y demás costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.

SOPORTE ECONOMICO: Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 01 de Agosto de 2014, la Junta Metropolitana autoriza a la Directora de la entidad, con el fin de realizar la presente contratación adquiera obligaciones que afecten presupuestos del año 2015 hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$640.000.000.00)** con cargo al rubro presupuestal 0.5.38.02 denominado: Recuperación ambiental de la calidad del hábitat construido.

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe la Disponibilidad Presupuestal, No. 00662 del 19 de Septiembre de 2014 con cargo al Rubro 0.5.38.02 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 590.578.991.20) M/CTE, IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos para atender las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse.

VEEDURIAS CIUDADANAS: las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán presentar sus propuestas **UNICAMENTE** en **LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ubicada en el Segundo Piso de la Avenida Samanes No. 9 – 280, Real de Minas**, en la hora y fecha establecida en el cronograma del presente proceso. Por lo tanto, el oferente debe previamente cerciorarse del sitio de entrega de la propuesta, a efectos de que esta se realice dentro del término previsto en el cronograma.



La Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por retrasos en los trámites de ingreso a la Institución.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia, el proponente deberá acercarse a la Secretaria General a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección; vencido éste término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, ésta será destruida.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN: En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas naturales o Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito y clasificado en los siguientes códigos UNSPSC, de lo contrario será oferta será considera no hábil:

CODIGO UNSPSC		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77	10	15
77	12	17

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones.	Septiembre 24 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Inicio del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 25 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 07 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Respuestas observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Octubre 08 de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Octubre 08 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de aclaración de pliegos y revisión de riesgos	Octubre 10 2014	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas Segundo Piso
Plazo máximo para expedición de la adenda en caso que sea necesario	Octubre 20 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co
Audiencia de cierre del proceso y plazo máximo para entrega de propuestas	Octubre 24 2014 a las 9:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander Sala de Juntas Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Del 27 de octubre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde el 04 de noviembre de 2014 a las 8:00 am hasta el 10 de noviembre de 2014 a las 5:00 p.m.	SECOP http://www.contratos.gov.co
Estudio de observaciones al informe de evaluación.	11 de Noviembre de 2014.	Comité Evaluador.
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas	12 de Noviembre de 2014	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego, se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación	13 de Noviembre de 2014 a las 4:00 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.



MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES: De conformidad con el numeral 8 del artículo 21, y el capítulo I del Título IV del Decreto 1510 de 2013, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente Licitación Pública, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1510 de 2013 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

Proyecto y Revisó: *Claudia Milena Martínez Hernández*- Profesional especializada-SG-AMB